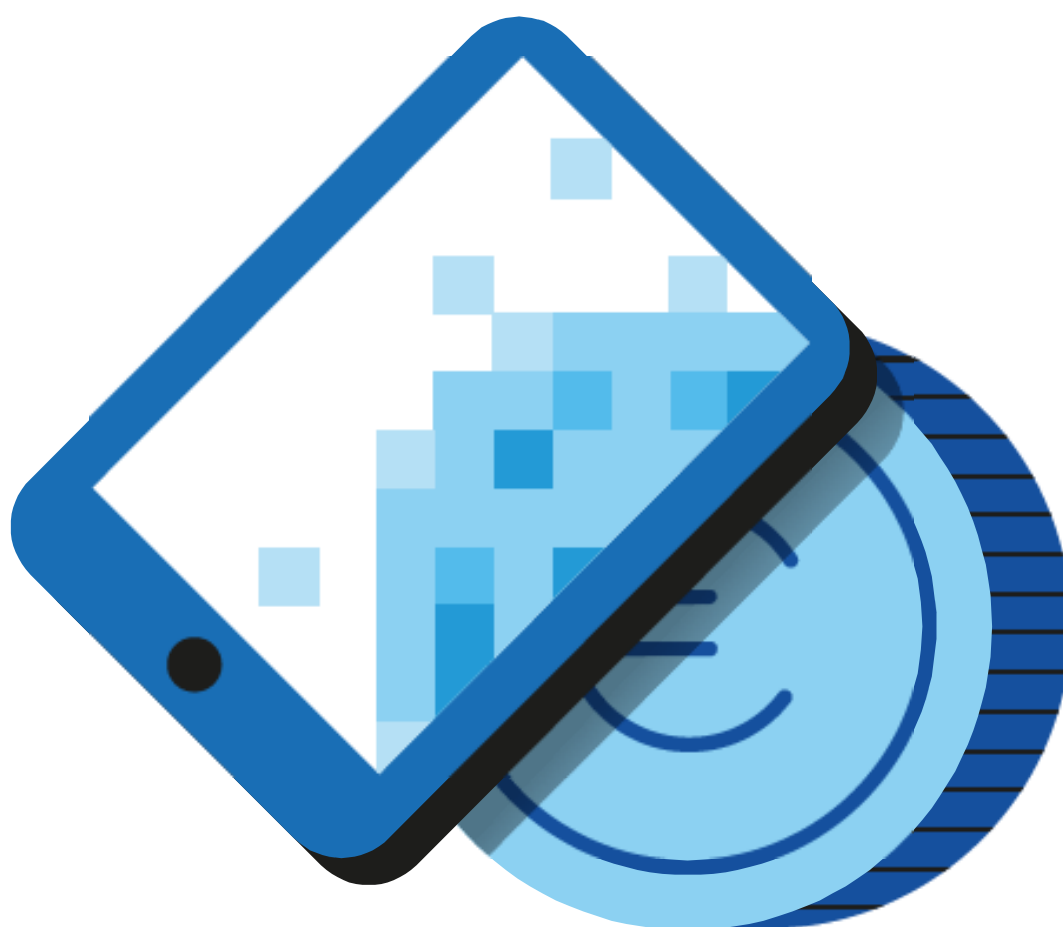


Situación Banca

JUNIO 2016 | UNIDAD DE SISTEMAS FINANCIEROS



01
Evolución sector bancario
español

02
Nueva Circular sobre riesgo
de crédito

03
El impacto de la regulación en
los bancos globales

04
Información actualizada sobre
MREL y TLAC

05
Regulación del crédito al
consumo digital

Índice

Resumen	3
1 Evolución del sector bancario español	4
2 Nueva Circular del Banco de España sobre análisis y cobertura del riesgo de crédito	7
3 La globalización bancaria y el impacto de la regulación en los bancos globales	9
4 Información actualizada sobre MREL y TLAC	11
5 Regulación del crédito al consumo digital	13
Anexo 1: Principales indicadores de seguimiento del sistema bancario español	15
Anexo 2: Análisis comparado del sector bancario español	22

Resumen

1. Evolución del sector bancario español

A pesar de la continuada reducción del stock de crédito las nuevas operaciones a familias y pymes crecen en 2016, y la mora mantiene su tendencia decreciente. Los fondos propios de las entidades se refuerzan, pero la rentabilidad sigue débil por el entorno de tipos y los menores volúmenes, a pesar de la normalización de las dotaciones a provisiones. En el primer trimestre de 2016 el sector ha conseguido un beneficio neto de 2.679 millones de euros, un 12% menos que en el mismo periodo de 2015. En comparación con el promedio de las mayores entidades europeas, los bancos españoles son más eficientes y tienen más capital, pero su morosidad es más alta.

2. Nueva Circular sobre análisis y cobertura del riesgo de crédito

La Circular detalla el marco general de gestión del riesgo de crédito, acercando el marco actual a la normativa IFRS 9 de próxima aplicación. Existen dos criterios de clasificación de las operaciones: riesgo-país y riesgo de crédito imputable al titular, separando entre: 1) riesgo normal; 2) normal en vigilancia especial; 3) dudoso por razón de morosidad del titular; 4) dudoso por razones distintas a la morosidad; y 5) fallido. Se establecen los requisitos de los modelos internos para el cálculo de las coberturas. Si no se cumplen o no se dispone de modelos se emplearán las soluciones alternativas del Banco de España.

3. La globalización y el impacto de la regulación en los bancos globales

Aunque no todos los bancos globales están en retirada, actualmente existe una cierta tendencia a reducir su actividad en algunas áreas geográficas y líneas de negocio. La presencia de la banca extranjera, que había aumentado hasta la crisis financiera, se ha estancado después de 2009 e incluso se ha reducido ligeramente, y los flujos bancarios internacionales han decrecido en algunas áreas del globo. Varios factores explican la retirada, como cambios en su estrategia, modelo de negocio, rentabilidad, eficiencia en la asignación de recursos escasos, inestabilidad política o social, o nuevas tecnologías. Pero desde nuestro punto de vista existe un factor determinante, la regulación.

4. Información actualizada sobre MREL y TLAC

Los bancos de la UE pronto deberán cumplir con el requerimiento mínimo de recursos propios y pasivos computables (MREL), cuya configuración definitiva se desconoce. Es crítico que exista claridad sobre este tema ya que los bancos deben empezar a emitir deuda elegible y necesitan cambiar la estructura de sus balances. Es deseable una aplicación homogénea en toda la UE para garantizar la igualdad de condiciones. Además, la versión final de MREL debe ser suficientemente flexible para evitar cambios artificiales en la naturaleza de las entidades o en sus estrategias de resolución, sin menoscabar el negocio.

5. Regulación del crédito al consumo digital

La transición a la economía digital implica cambios profundos que afectan al sector financiero. El crédito al consumo digital sigue una tendencia creciente, cuya regulación (en la UE y en EE.UU.) está centrada en la protección del consumidor, pero no necesariamente en los servicios digitales. Las autoridades se enfrentan a la difícil tarea de equilibrar la protección al consumidor, la estabilidad financiera y los beneficios de la innovación, como tecnologías que mejoren la tramitación de los préstamos o que permitan una mejor comprensión del cliente.

1 Evolución del sector bancario español

Las tablas y datos se encuentran en los anexos de este documento. La mayor parte de los datos proceden del capítulo 4 del Boletín Estadístico del Banco de España. El análisis del sector bancario español se limita al negocio bancario en España. Las principales conclusiones sobre la situación actual y evolución reciente del sistema bancario español son las siguientes:

Actividad

- Sigue contrayéndose el tamaño del sistema (tabla 1). Desde 2008 el volumen de balance ha caído un 15% (-20%, o 688bn€, desde el máximo alcanzado en 2012). La reducción del balance total desde 2008 es menor que la del crédito debido a las carteras de activos financieros de renta fija y renta variable (especialmente la cartera de deuda soberana, que en 2016 repunta ligeramente).
- El volumen total de depósitos se ha reducido un 19% durante la crisis (tabla 1), pero las partidas más estables de depósitos (cuentas corrientes y depósitos de ahorro y plazo) se han mantenido mucho más resistentes desde 2008 (tabla 6), con una caída acumulada del 3% desde 2008. La caída del total de depósitos se centra en partidas más volátiles como depósitos de no residentes, cesiones temporales, depósitos subordinados e instrumentos híbridos. Desde principios de 2015 se observa un notable trasvase de depósitos desde imposiciones a plazo (-16% interanual a abril de 2016) hacia depósitos a la vista (+16%) y de ahorro (+13%), como resultado de las expectativas de tipos muy bajos para los próximos trimestres (tabla 6).
- La deuda en balance mantiene la tendencia decreciente iniciada en 2012 (-46% desde 2008 y -8% en los últimos doce meses, tabla 1) en línea con el volumen de crédito y la consiguiente reducción del *funding gap*. Por su parte, el importe neto de crédito interbancario (pasivo menos activo) se ha moderado notablemente durante los últimos tres años después de un periodo de elevadas necesidades de liquidez proporcionada por el BCE a las entidades con más problemas para emitir en los mercados internacionales. Desde los máximos de agosto de 2012 la apelación a la liquidez del BCE ha disminuido un 68%. No obstante, esto es compatible con que las entidades estén aprovechando la liquidez de las subastas condicionadas (TLTROs), además de la que consiguen en las operaciones ordinarias de mercado abierto. La liquidez ya no representa un problema para las entidades españolas.
- Sigue reduciéndose la capacidad instalada en el sistema (tabla 3) en línea con la contracción de volúmenes de negocio, la consolidación del sector y la búsqueda de una mayor eficiencia operativa y rentabilidad bancaria.
- Por otra parte, la solvencia del sistema se ha reforzado durante los últimos años. Los fondos propios (capital y beneficios retenidos) han aumentado en un 26% (+48bn€) desde 2008 a pesar de haber registrado las entidades pérdidas después de impuestos por 94bn€ durante 2011 y 2012. Asimismo, la calidad del capital en balance ha mejorado.

Foco en crédito y morosidad

- El crédito al sector privado (Otros Sectores Residentes, OSR) sigue contrayéndose en 2016 (-5% a/a), con una caída de 38bn€ desde diciembre de 2015. La reducción acumulada desde 2008 es del 31% (586bn€, un 53% del PIB). Se mantiene, por tanto, el proceso de desapalancamiento del sistema (tabla 1). El ritmo de caída se va moderando desde finales de 2013. El crédito OSR se ha reducido de forma generalizada (tabla 4), con caídas notables en todas las carteras, especialmente en el crédito a empresas con una reducción acumulada del 39% desde 2008, y más aún en la cartera de crédito para

actividades de construcción y promoción inmobiliaria (-64%). El crédito a hogares cae más moderadamente por la mayor duración del crédito hipotecario y las garantías normalmente asociadas a este tipo de crédito, que tiene una morosidad reducida.

- La morosidad del sistema (tabla 4) sigue mejorando de forma continuada a pesar de la fuerte contracción del crédito OSR, bajando del 10% por primera vez desde julio de 2012 (9,91% en abril de 2016). El volumen de crédito dudoso ha encadenado 28 meses consecutivos de caída, y se ha reducido un 37% (69,5bn€) desde el máximo de diciembre de 2013. La mayor parte de esta disminución (38bn€) se ha registrado en 2015. La morosidad del crédito a empresas constructoras e inmobiliarias sigue representando un 40% del total.
- Las nuevas operaciones de crédito (tabla 5) muestran un claro cambio de tendencia desde finales de 2013, cuando comenzaron a crecer por primera vez desde el año 2007. En 2015 todas las carteras de crédito registraron crecimientos notables. Esta tendencia se ha mantenido en los cuatro primeros meses de 2016 con excepción de las nuevas operaciones de crédito a grandes empresas, aproximadas por las operaciones de crédito de más de un millón de euros. Estas empresas pueden recurrir a otras fuentes de financiación no bancaria como los mercados o el crédito intragrupo y a su propio ahorro. En el acumulado de enero a abril de 2016 el volumen total de nuevo crédito se reduce un 8% respecto del volumen concedido en el mismo periodo de 2015 precisamente por las operaciones a grandes empresas. Todas las demás carteras mantienen tasas positivas de variación, especialmente el nuevo crédito a familias, con un crecimiento acumulado hasta abril del 21% a/a. Desde finales de 2013, por tanto, el desapalancamiento del stock de crédito al sector privado está siendo compatible con el flujo de nuevo crédito.

Resultados del sector

- El entorno de tipos sigue presionando la rentabilidad del sistema. Los precios de las nuevas operaciones y del stock de crédito siguen reduciéndose adicionalmente (tabla 7). Los tipos de interés de nuevas operaciones registrados en abril de 2016 muestran caídas en todas las carteras, especialmente en el crédito a empresas de menos de 250.000 euros, y entre esa cantidad y un millón de euros (crédito a pymes). Estas caídas no pueden ser compensadas con los menores precios de los depósitos (tabla 8), que aunque también caen lo hacen en menor cuantía que los tipos de activo, por lo que el spread de la clientela se reduce adicionalmente.
- Los resultados del sector (tabla 2) siguen presionados por el menor volumen de negocio, tipos de interés en mínimos históricos y mayores exigencias regulatorias. Desde finales de 2008 el sistema en su conjunto ha realizado saneamientos de balance (por insolvencia de créditos, costes de reestructuración y pérdidas de valor de activos adjudicados, fundamentalmente) por importe de 308bn€. El margen bruto se redujo un 10% por los menores resultados de operaciones financieras (ROF), que mantienen una tendencia decreciente en el primer trimestre de 2016 (-27%). Esta negativa evolución no ha podido ser compensada por el margen de intereses, que muestra una caída del 10% en 1T'16, y el buen comportamiento de las comisiones (+19%)
- A pesar de que el control de costes sigue siendo una de las prioridades del sector, el margen neto se redujo un 18% en el primer trimestre de 2016 por la caída de los ingresos. Las dotaciones a provisiones siguen moderándose en 2016 en línea con la mejora de la morosidad y el volumen de saneamientos ya realizado. El beneficio antes y después de impuestos en el primer trimestre de 2016 se reducen un 15% y un 12% respectivamente respecto de los obtenidos en el mismo periodo de 2015.

- En cuanto a los principales ratios (tabla 9):
 - La productividad del sistema (volúmenes y BAI por oficina) se mantienen en niveles aceptables, lo que facilita que la eficiencia se mantenga en un excelente nivel del 50,5%, gracias también al control de costes. Los gastos de explotación como porcentaje de Activos Totales Medios se mantienen por debajo del 1% desde 2008 (gráfico 6, anexo 1).
 - Mejoras adicionales en la solvencia del sector. El volumen de recursos propios (capital y reservas) alcanza un 8,3% del balance total en abril de 2016, reduciendo adicionalmente el apalancamiento del sistema hasta 12,1x, frente a un nivel de 18,3x en 2008. El volumen de capital en balance se ha mantenido durante toda la crisis por encima del 100% del volumen de dudosos (gráfico 2, anexo 1), y aumenta desde 2012 hasta un 178% en abril de 2016.
 - La liquidez del sistema también mejora. El ratio créditos/depósitos se reduce hasta un 112% en abril de 2016, 46 puntos porcentuales (p.p.) menos que en 2008 (gráfico 3, anexo 1). El *funding gap* del sector (crédito OSR menos depósitos OSR) sigue reduciéndose debido al notable desapalancamiento del sistema y a la estabilidad de los depósitos, situándose actualmente en niveles del año 1999, y en el mínimo histórico como porcentaje del balance total.
 - Las necesidades de provisiones se normalizan, lo que se refleja en los indicadores de esfuerzo en provisiones (dotación de provisiones / margen neto) y coste del riesgo (dotación de provisiones / crédito total), que vuelven a niveles pre-crisis (gráfico 1, anexo 1), lo cual contribuye a que la rentabilidad se afiance en terreno positivo tras las pérdidas de 2011 y 2012 (gráfico 5, anexo 1).

Comparativa internacional

Comparando la evolución del sistema bancario español con el promedio de bancos de la UE (Anexo 2) a continuación se presentan las principales conclusiones del análisis de los datos del "Risk Dashboard" de la European Banking Authority (EBA), que recogen el promedio de 57 de las principales entidades bancarias de la UE que participaron en el Stress Test de 2014. El último dato disponible es de cierre de 2015.

- Las fortalezas del sistema bancario español desde finales de 2009 (fecha desde la que se dispone de datos de la EBA) son un mayor volumen de capital en balance y un nivel de eficiencia mejor que el promedio de bancos europeos (gráficos 1 y 5, Anexo 2).
- Por su parte, el aspecto más negativo es la evolución de la morosidad, mucho más alta en España y con crecimiento más rápido (gráfico 2, Anexo 2). No obstante, como se ha comentado anteriormente, el volumen de mora en España acumula actualmente 27 meses seguidos de caída.
- En 2011 y 2012 el ROE del sistema bancario español registró niveles muy negativos por el aumento de la tasa de mora y las dotaciones de provisiones exigidas para sanear el sistema (gráfico 4, Anexo 2). Desde 2013 la rentabilidad del sistema es ligeramente inferior al promedio de entidades europeas, como parece lógico en un sistema con más capital en balance que el promedio europeo y una situación económica adversa. Los saneamientos eran necesarios en el sistema bancario español, como se observa en el gráfico 3 del Anexo 2, que muestra cómo los ejercicios de saneamiento del sistema provocaron que el volumen de cobertura de la mora con provisiones específicas alcanzase un nivel similar al promedio europeo, donde se mantiene desde entonces, y por encima desde mediados de 2014.

2 Nueva Circular del Banco de España sobre análisis y cobertura del riesgo de crédito

La Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España modifica, entre otros, el Anejo IX de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, entrando en vigor el 01 de octubre de 2016. A grandes rasgos trata las políticas de concesión, modificación, evaluación, seguimiento y control de las operaciones, su clasificación contable y la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. En este artículo se resumen las principales modificaciones:

I. Marco general de gestión del riesgo de crédito

Aprobado y revisado por el Consejo de Administración según el apetito de riesgo de la entidad, con políticas documentadas y justificadas.

A) Concesión de operaciones. Los criterios deben basarse en la capacidad de pago del prestatario sin depender de terceros, y con una política de precios que cubra en cada operación, al menos, los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito.

B) Modificación de las condiciones. Se define operación de refinanciación (la que sustituye a otra en el caso de titulares con dificultades financieras actuales o previsibles), refinanciada (por una operación de refinanciación), y reestructurada (modificación de condiciones financieras a titulares en dificultades financieras actuales o previsibles). Si no existen tales dificultades se puede hablar de operación de renovación (sustitución) y renegociada (modificación de condiciones financieras).

C) Evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito. Las políticas deben ser escritas, conocidas y aprobadas por el Consejo de Administración. Las coberturas pueden ser: (i) Genéricas para cubrir pérdidas no afloradas en operaciones con riesgo similar. La entidad podrá elaborar metodologías internas para su cálculo o utilizar las soluciones alternativas del Banco de España. (ii) Específicas en el caso de una operación concreta.

Las primeras se estimarán colectivamente, mientras que las segundas podrán hacerlo de forma colectiva o individualizada. Las estimaciones deben fundamentarse cuantitativamente y ser coherentes, comprensibles y replicables por los usuarios. Además, el nivel de cobertura calculado de forma individualizada o colectiva para una operación deberá superar al nivel de cobertura que le correspondería de clasificarse en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En cuanto a las **garantías eficaces** pueden ser reales o personales, siempre que se demuestre que mitigan el riesgo de crédito. Tipos: 1) Inmobiliarias: edificios, suelos y otros bienes inmuebles; 2) Pignoratias sobre instrumentos financieros; 3) Otras garantías reales; y 4) Personales.

II. Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Con dos criterios: riesgo de crédito imputable al titular, y riesgo-país al que esté expuesto. Si se dan al mismo tiempo se escogerá el más exigente. Las categorías son:

- 1) Riesgo normal:** operaciones que no cumplen los requisitos de otras categorías. Incluye la categoría 2).
- 2) Riesgo normal en vigilancia especial:** operaciones con debilidades, con posibilidad de asumir pérdidas mayores a las de operaciones clasificadas en la categoría 1). Tres indicios básicos son: (i) alto endeudamiento, (ii) disminución de cifra de negocios o flujos de efectivo recurrentes, y (iii) reducción del margen de explotación.

- 3) **Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:** operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad, salvo que se clasifiquen como riesgo fallido. Incorpora el importe de todas las operaciones de un titular cuando los importes vencidos más de 90 días superen el 20% de los importes pendientes de cobro.
- 4) **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:** operaciones, vencidas o no, en las que no existen razones para clasificarlas como riesgo fallido o dudoso por razón de la morosidad, pero existen dudas razonables sobre su reembolso total en las condiciones pactadas. Comprende, entre otros, operaciones con titulares con deterioro de su solvencia, operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas con importes vencidos más de 30 días, las de la categoría 3) que no superen el porcentaje del 20%, etc.
- 5) **Riesgo fallido:** operaciones, vencidas o no, en las que se considere tras un análisis individualizado, remota su recuperación por un deterioro significativo de la solvencia de la operación o del titular. Se saneará íntegramente el importe bruto en libros y se dará de baja del activo. Un ejemplo son operaciones incluidas en 3) con más de cuatro años de antigüedad.

Se continuarán clasificando en esta categoría hasta la extinción de todos los derechos de la entidad (por prescripción, condonación u otras causas) o hasta su recuperación.

III. Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia

La base de cálculo de las coberturas específicas y genéricas va a ser el importe del riesgo que supere el importe a recuperar de las garantías reales eficaces. Las operaciones se clasificarán según el sector de la contraparte y la antigüedad de los importes vencidos.

a) Cobertura específica para riesgo dudoso:

Si es por razón de la morosidad del titular, dicha cobertura no debería ser inferior a la cobertura genérica que tendría la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el valor de referencia menos sus potenciales caídas hasta la venta y los costes de ejecución, mantenimiento y venta. Si la entidad no desarrolla modelos internos para estimaciones colectivas se aplicarán las soluciones alternativas del Banco de España.

Si es por razones distintas de la morosidad se seguirá en general la estimación individualizada.

b) Cobertura genérica para riesgo normal:

Es el importe a recuperar de las garantías eficaces menos los descuentos oportunos estimados de forma similar a los contenidos en el punto a). La cobertura para los riesgos normales en vigilancia especial será superior a la de riesgo normal, las operaciones calificadas como sin riesgo apreciable tendrán un porcentaje de cobertura del 0%, y también existen soluciones alternativas.

IV. Riesgo de crédito por razón de riesgo-país (sin cambios)

V. Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

Se reconocerán inicialmente por el menor valor entre: (i) El importe en libros de los activos financieros por los que se adjudicaron; y (ii) El valor razonable del activo inmobiliario en el momento de la adjudicación o recepción menos sus costes de venta. Inicialmente se valorarán por su valor de mercado obtenido a partir de tasaciones individuales completas, que se actualizará como poco una vez al año por sociedades de tasación y profesionales distintos a los del ejercicio precedente.

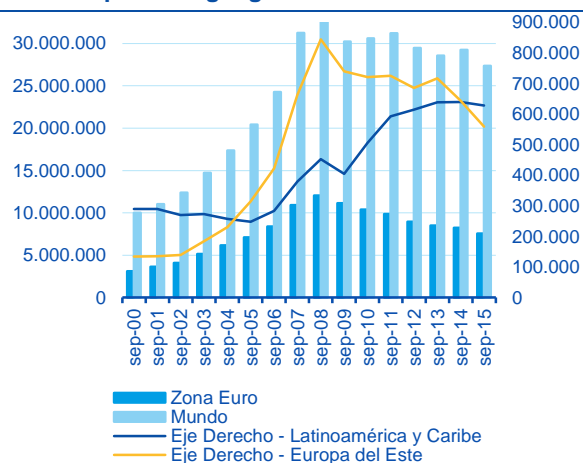
Las entidades pueden utilizar metodologías internas basadas en las estimaciones colectivas de coberturas para calcular los descuentos sobre el precio de referencia y los costes de venta de los activos recibidos o adjudicados. En caso contrario se emplearán las soluciones alternativas del Banco de España.

3 La globalización bancaria y el impacto de la regulación en los bancos globales

La globalización bancaria: evolución temporal y geográfica

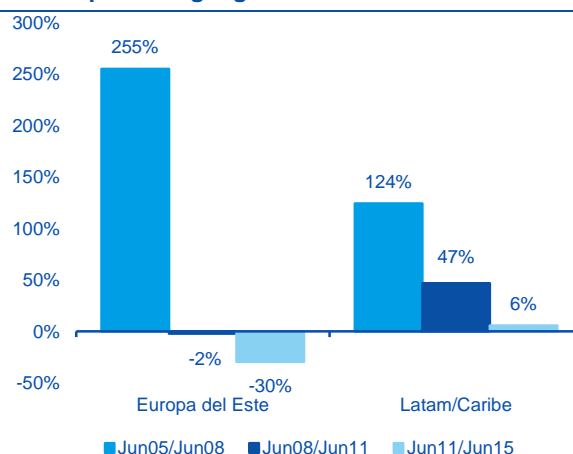
La presencia de banca extranjera a nivel internacional, que había crecido considerablemente hasta la crisis financiera, se estanca e incluso decrece ligeramente después de 2009. Aun así, zonas como Europa Central y del Este, Centro y Latinoamérica, y determinadas partes de África siguen manteniendo importantes porcentajes de banca extranjera en sus sistemas financieros. Este cambio de tendencia también se puede analizar desde una perspectiva adicional. El gráfico 1 muestra la importante reducción con la crisis de los préstamos transfronterizos concedidos a todos los sectores económicos a nivel global. Sin embargo, existe disparidad según las geografías. Mientras que la caída ha sido más acusada en Europa del Este (donde se opera mayoritariamente con sucursales), en Latinoamérica y Caribe (donde predominan las filiales) se observa un crecimiento importante tras una leve caída en los primeros compases de la crisis. En el gráfico 2 se aprecian los grandes flujos de financiación transfronteriza a bancos de Europa del Este, en gran parte procedentes de fondos de sus respectivas matrices. Pero tras la crisis existe un descenso mucho más contundente si se compara con la financiación a bancos de Latinoamérica y Caribe, que presentan un comportamiento mucho más equilibrado y resistente ante etapas adversas. En consecuencia, el modelo de negocio y la estructura legal escogida a la hora de implementar el proceso de internacionalización bancaria importan. Pero no sólo para los bancos, sino también para la estabilidad financiera de los países de destino.

Gráfico 1
Préstamos Transfronterizos (mill. de \$) a todos los sectores por área geográfica



Fuente: BBVA Research a partir de Estadísticas del BIS (Tabla A6)

Gráfico 2
Variación (%) de los préstamos transfronterizos a bancos por área geográfica



Fuente: BBVA Research a partir de Estadísticas del BIS (Tabla A6)

Estrategias seguidas en la internacionalización bancaria y sus factores explicativos

La expansión ha tenido lugar a través de dos formas básicas: préstamos transfronterizos desde el país de origen, y el establecimiento físico de sucursales y/o filiales. El optar por una, otra o una combinación de ambas viene definido por elementos como: (i) la regulación; (ii) la estrategia de negocio y la penetración en el país de destino; (iii) la imposición sobre beneficios; (iv) el riesgo en el país a invertir; y (v) el desarrollo de las nuevas tecnologías y su impacto sobre la presencia física de las entidades. Sin embargo, la elección entre sucursal o filial no es cuestión baladí, y en la realidad la estructura de los bancos es compleja, combinando sucursales y filiales.

Posible impacto de la regulación en la retirada de los bancos globales

En los últimos tiempos existe una tendencia de la banca global a salir de ciertos países y líneas de negocio. Las razones proporcionadas son variopintas: eficiencia y rentabilidad, cambios en el ámbito institucional, simplicidad organizacional, etc. Pero sobre todo, la regulación. Ésta es o va a ser palpable en aspectos como: 1) Los requerimientos más estrictos de capital y liquidez. Por ejemplo, mediante la introducción de la ratio de apalancamiento se reduce el atractivo de ciertas actividades y servicios bancarios; 2) El nuevo marco de resolución. En Europa, el SRB (Single Resolution Board) puede obligar a las entidades a introducir modificaciones en sus estructuras para facilitar una hipotética resolución; 3) El ring-fencing o separación de actividades de banca minorista y de banca mayorista/inversión, que se convierte en un desafío en la operativa de los bancos; 4) Preferencias de las autoridades supervisoras por operar con una determinada estructura legal, como ocurre, por ejemplo, en EE.UU. A aquellos bancos con activos superiores a USD 50 bn se les obliga a constituir una sociedad tenedora o holding local¹; y 5) El distinto nivel y velocidad de implementación de las reformas regulatorias por parte de los países, que conducen al análisis por parte de los bancos globales de si la estructura legal con la que operan es la más idónea, y si les compensa estar en determinadas geografías y áreas de negocio.

Evidencia reciente en la retirada de los bancos globales

La retirada de ciertas áreas geográficas de bancos provenientes de EE.UU, Canadá, Reino Unido, Suecia, Alemania, Austria, Holanda, Francia, Italia, España y China pone en evidencia el impacto que la regulación está teniendo en la presencia internacional de dichas entidades. Cabe destacar lo siguiente: (i) La regulación como justificación para retirarse de ciertos países es señalada por más de la mitad de los bancos; (ii) La retirada no sólo se da en bancos que recibieron ayudas públicas con la crisis; (iii) Mientras en Europa se aprecia una ligera tendencia hacia la "sucursalización", en Latinoamérica es más habitual operar con filiales y en Asia-Pacífico con sucursales, y (iv) Las reestructuraciones han afectado más al área de banca de inversión, esencialmente en Europa.

Retos: mayor homogeneización regulatoria e imparcialidad ante los modelos de negocio

A día de hoy, y aún más en los próximos años es clave alcanzar una armonización regulatoria a nivel mundial para que no se den ventajas comparativas de los bancos según su procedencia, dando libertad y no perjudicando a un modelo de negocio frente a otro independientemente de la organización y estructura legal de los bancos.

1: Sociedad comercial cuya única función es la de tener/administrar la propiedad de otras compañías y que no suele tener pasivos operativos.

4 Información actualizada sobre MREL y TLAC

Se ha conseguido algún avance, pero persiste la incertidumbre

A día de hoy, los bancos y los inversores siguen esperando una mayor claridad en lo que respecta a la configuración definitiva de MREL. La Comisión y la EBA están trabajando en la puesta en marcha de TLAC y en la revisión de MREL. Por su parte, algunos Estados Miembros han publicado sus propuestas para la implantación de MREL y TLAC en sus marcos legislativos nacionales.

Ahora, se encuentra establecido y plenamente funcional un nuevo marco para la gestión de crisis bancarias en Europa gracias a la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) y al establecimiento de una Unión Bancaria. Los bancos de la UE están sujetos ahora a normas de rescate interno y pronto deberán cumplir con un nuevo requerimiento de absorción de pérdidas: el requerimiento mínimo de recursos propios y pasivos computables (MREL). Sin embargo, a pesar del apretado calendario, se desconoce la configuración definitiva de este requerimiento. La Comisión adoptó recientemente las Normas Técnicas Regulatoras sobre MREL de la EBA con dos enmiendas destacadas: i) el periodo transitorio se ha reducido de los 48 meses iniciales a un periodo “lo más corto posible” y ii) se han eliminado las referencias directas al rescate interno mínimo del 8 % (de los activos totales). Asimismo, la EBA revisará MREL en octubre y lo más probable es que proponga varias enmiendas. Además, la Comisión está examinando cómo poner en marcha la norma sobre la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC) en Europa. Esto se hará muy probablemente mediante la adaptación de sus características principales a las de MREL, al menos para las instituciones financieras de importancia sistémica internacional (G-SIBs) europeas. De hecho, una preocupación importante que comparten los bancos europeos es cómo convergerán TLAC y MREL. A pesar de tener la misma finalidad, difieren en varias áreas tales como el ámbito de las entidades afectadas, la calibración, etc. TLAC está limitado a las G-SIBs, se basa en un requerimiento mínimo común y no se aplicará antes de 2019. Por el contrario, MREL es aplicable a todos los bancos de la UE independientemente de su naturaleza sistémica, su calibración se fijará caso por caso y ya es vinculante desde el 1 de enero de 2016 (sin embargo, a fecha hoy no se ha impuesto ningún requerimiento a los bancos).

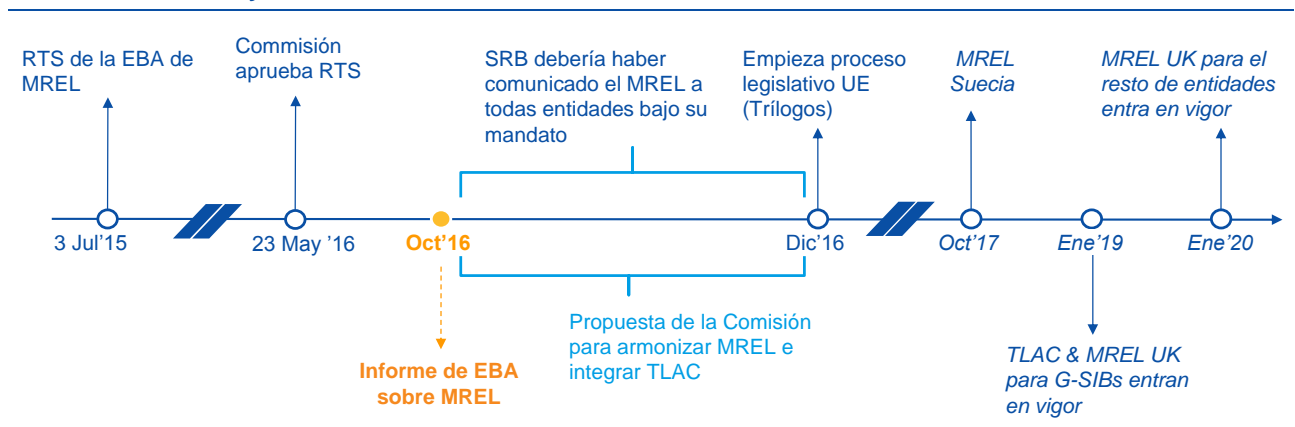
A pesar de que la definición de MREL no es definitiva, **Reino Unido y Suecia han tomado la iniciativa como los primeros Estados Miembros que publican propuestas sobre la manera de adaptar este requerimiento a nivel nacional** (Reino Unido también incluye características específicas de TLAC). Ambos enfoques están basados en las Normas Técnicas Regulatoras (RTS), pero incorporan varias características adicionales. Por ejemplo, ambos países aportan más detalles sobre la manera de calibrar el requerimiento, dividiendo a los bancos en tres categorías según su tamaño y sus estrategias de resolución. Sin embargo, la propuesta sueca es más estricta en términos de calibración (32 % de los APRs por término medio) debido principalmente a que no tiene en cuenta la posible reducción de APRs con posterioridad a la resolución, y en cuanto a los requerimientos de deuda (la segunda parte de la definición de MREL, el importe de recapitalización, que debe cumplirse con instrumentos de deuda) en comparación con la versión británica y el actual diseño europeo. La propuesta sueca, junto con el planteamiento británico, pueden influir en las autoridades europeas a la hora de revisar MREL y de implantar TLAC.

Se necesita mayor claridad sobre aspectos generales tales como: i) calibración de MREL, ii) diferencias en el tratamiento de las G-SIBs y las entidades nacionales (D-SIBs), iii) qué pasivos se aceptarán en el rescate interno, iv) su orden de absorción de pérdidas, v) cómo se compatibilizará esto con los modelos de negocio de los diferentes bancos y vi) como se conciliarán TLAC y MREL. Además, es muy deseable que exista un nivel mínimo de armonización en la subordinación de deuda senior en la UE. Otros aspectos más

técnicos que deben aclararse son el nivel de consolidación al que las autoridades pedirán a los bancos que cumplan los requisitos de MREL (debería ser diferente para los bancos con punto único de entrada, SPE, y punto múltiple de entrada, MPE), el tratamiento de las reservas de capital, el alcance de las modificaciones legislativas necesarias, las posibles interacciones entre MREL y las restricciones al importe máximo distribuible (MDA) y el tratamiento de las infracciones de MREL, entre otros.

El diseño final de la nueva ratio TLAC/MREL es una de las principales incertidumbres en el ámbito regulatorio. Es crucial que exista claridad sobre este tema ya que los bancos deben empezar a emitir deuda susceptible de rescate interno y necesitan comenzar a cambiar la estructura de sus balances de situación. **Es deseable una aplicación homogénea en toda la UE** para garantizar la igualdad de condiciones. Pero lo que es más importante, **las características finales de MREL deben ser suficientemente flexibles para permitir que los distintos modelos de negocio prosperen** y para evitar cambios artificiales en la naturaleza de las entidades o en sus estrategias de resolución.

Gráfico 4.1
Calendario de MREL y TLAC



Fuente: BBVA Research

5 Regulación del crédito al consumo digital

La transición a la economía digital provoca cambios profundos en la vida diaria de las personas y la economía en su conjunto. Los servicios financieros no son una excepción y surgen nuevas respuestas a las exigencias de los consumidores que suponen una amenaza a los participantes tradicionales, pero también nuevas oportunidades. Los consumidores quieren servicios financieros ubicuos ajustados a sus hábitos. El crédito digital podría alcanzar 100.000 millones de dólares en originación en el año 2020 en EE.UU. y Europa, según Autonomous Research. El crédito al consumo sigue esta tendencia y productos tradicionales como préstamos para estudiantes, tarjetas de crédito renovable, préstamos para la compra de automóviles o crédito en puntos de venta están siendo desafiados actualmente por el auge de las alternativas digitales.

Nuevo ecosistema digital

El auge del FinTech ha proporcionado a las empresas tecnológicas una cartera especializada reducida de productos financieros alternativos y ha supuesto la introducción de varios prestamistas nuevos en el mercado. En la mayoría de los casos estas empresas se aprovechan de los vacíos legales que les permiten ofrecer nuevas propuestas de valor con menos limitaciones regulatorias. Junto con su uso experto de tecnologías digitales, **estas empresas mejoran los procesos en los que los participantes tradicionales son poco eficientes, y ofrecen servicios ágiles, flexibles y simples**. Además, muchas de ellas sirven a consumidores que anteriormente no recibían un servicio o estaban desatendidos por la banca tradicional.

El crédito al consumo en la UE está regulado por la Directiva de Crédito al Consumo, centrada en mejorar la transparencia y la comunicación de información en los contratos. En Estados Unidos la norma es la Ley de Crédito y Protección del Consumidor, de 1969. Sin embargo, algunos participantes (sobre todo **el crowdfunding y los préstamos sobre sueldo**), han evitado estas normas para ofrecer servicios de préstamo. El crowdfunding financia proyectos a cambio de una recompensa, una preventa o pidiendo dinero prestado a inversores. Aunque la mayoría de los consumidores no entienden los pasivos de esos sitios web, los reguladores se centran en la protección de los inversores mientras que los prestatarios siguen desprotegidos. A modo de ejemplo, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) está impulsando medidas como el requisito de licencias o que un tercero mantenga los depósitos con el fin de proteger a los inversores. Por su parte, los prestamistas que ofrecen préstamos sobre el sueldo han recibido recientemente gran atención debido a algunos casos de endeudamiento excesivo, ya que su modelo de negocio implica mayores tipos de interés a cambio de cubrir operaciones de mayor riesgo. Los casos más conocidos son Wonga.com y Cash Genie, que forzaron cambios regulatorios en UK, incluida la creación de la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) para unificar todos los esfuerzos regulatorios. En EE.UU. la Oficina de Protección Financiera de los Consumidores (CFPB) está proponiendo nuevas normas para mejorar las prácticas de estos prestamistas, como el análisis de la capacidad de pago de los prestatarios o el envío de avisos escritos al cliente antes de intentar adeudar su cuenta para cobrar los pagos.

Oportunidades para el sector financiero

La introducción de nuevas tecnologías digitales puede mejorar la experiencia del cliente y cambiar la manera en que se tramitan estas operaciones, al tiempo que reducen los posibles riesgos.

La identificación del cliente es un paso clave de este proceso que las nuevas tecnologías pueden mejorar mediante la biometría, videoconferencias, la exploración de documentos o la verificación automatizada. A pesar de ello, su uso puede verse obstaculizado por una regulación que no contempla tales procedimientos. El objetivo de este proceso es determinar la identidad del cliente para evitar el fraude, pero también cumplir con los requerimientos de las normas de prevención del blanqueo de capitales (AML) y de

financiación del terrorismo. Aunque la base es similar en todos los países hay diferentes maneras de abordar esta cuestión, y la identidad digital es un tema importante en las agendas de los reguladores. Un ejemplo es Adhaar Card en la India, un servicio que da a sus usuarios acceso a servicios financieros mediante la identificación biométrica. En la UE, la regulación de la identificación electrónica y los servicios fiduciarios para transacciones electrónicas en el mercado interior (eIDAS) permite la identificación electrónica para los servicios públicos. Aunque todavía no se puede utilizar para asuntos privados, es una herramienta prometedora para el futuro del sector de los servicios financieros.

La **medición del riesgo de crédito** es otro aspecto en el que los nuevos jugadores están desafiando a los tradicionales. El negocio del crédito se basa en la información, y los modelos de scoring deben evolucionar para proporcionar una visión holística del cliente. Los inputs necesarios establecen la capacidad de crédito, pero no la voluntad de reembolsar la cantidad prestada. En este punto, **el scoring alternativo surge como otra fuente de información para ofrecer una visión holística del cliente para permitir una mejor evaluación de crédito**. Este nuevo tipo de scoring puede provenir de diferentes fuentes como los pagos de facturas, los hábitos de compra o el uso de redes sociales. Las tecnologías como Big Data o los algoritmos mejorados ofrecen nuevas fuentes de perfiles de comportamiento que permiten una mejor comprensión del cliente más allá de los inputs tradicionales o las garantías. Actualmente hay en marcha varias iniciativas que pretenden utilizar esas nuevas fuentes de datos, especialmente en EE.UU. donde el uso de agencias independientes de scoring de crédito constituye una parte importante de la evaluación. Además, esos inputs también se pueden utilizar en el proceso de validación de la identidad. En la UE, la implantación de esas técnicas no es tan habitual y deben cumplir requisitos rigurosos impuestos por normas como el Reglamento General de Protección de Datos.

El paso final de este proceso es **utilizar sistemas prueban la validación de una firma electrónica por parte de un tercero que actúa como notario**. Esta tecnología mejora la experiencia del cliente al eliminar los documentos impresos que se deben enviar a la entidad, y también cambia la relación con el cliente. En la UE, la Directiva sobre Firma Electrónica establece un marco común para comprender estos servicios, y el eIDAS introduce el concepto de firma electrónica avanzada, capaz de evaluar si los datos que acompañan al mensaje se han manipulado después de firmarse. En EE.UU. la norma principal es la Ley sobre Transacciones Electrónicas y la Ley ESign, que aporta una definición común de la firma electrónica.

Conclusión

La regulación del crédito al consumo digital está centrada en la protección del consumidor, pero no en los servicios digitales. Aunque se ha avanzado en este campo, todavía existen algunos problemas. En la UE, la Directiva sobre Crédito al Consumo tiene por objetivo proporcionar los niveles de protección más altos para los consumidores, estabilidad financiera y fomentar el comportamiento responsable de los consumidores. Esta perspectiva se refleja en iniciativas como el Libro Verde sobre los servicios financieros minoristas, MiFID y la iniciativa de crédito al consumo de la UE. En EE.UU. la norma sobre esta materia es la Ley de Crédito y Protección del Consumidor, una ley general que entró en vigor en 1969, actualizada para incluir cuestiones no cubiertas inicialmente. Las autoridades de EE.UU. y de la UE son conscientes del auge de estos nuevos tipos de prestamistas digitales y buscan proteger a los consumidores y mejorar la educación financiera, pero la legislación no puede mantener el ritmo de las innovaciones.

En este entorno, las autoridades se enfrentan a la difícil tarea de encontrar un equilibrio entre la protección de los consumidores, la estabilidad financiera y las ventajas de la innovación. La expansión del crédito digital no debe dar como resultado peores calificaciones crediticias o la falta de información apropiada para el consumidor. Sin embargo, la normativa no debería obstaculizar el avance de las innovaciones como tecnologías que mejoran el procesamiento crediticio o que permiten entender mejor a los clientes.

Anexo 1: Principales indicadores de seguimiento del sistema bancario español

Tabla 1
Balance resumido del sistema bancario. €bn y% variación

Activo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									00-08	08- último	a/a
Total crédito	2.153	2.106	1.951	1.716	1.651	1.603	1.564	abr-16	217%	-28,1%	-3,6%
<i>Crédito AAPP</i>	79	90	114	87	101	90	99	abr-16	69%	87,1%	0,4%
<i>Crédito OSR</i>	1.844	1.783	1.605	1.448	1.380	1.327	1.289	abr-16	234%	-31,1%	-4,7%
<i>Crédito a no residentes</i>	230	234	232	180	169	186	177	abr-16	164%	-30,2%	2,9%
Carteras de renta fija y renta variable	564	656	766	773	754	662	669	abr-16	132%	34,5%	-5,8%
<i>Renta Fija</i>	384	406	509	493	492	416	423	abr-16	135%	29,9%	-8,5%
<i>Del que: deuda soberana</i>	165	198	247	264	288	251	261	abr-16	6%	160%	-1,0%
<i>Renta Variable</i>	180	251	258	280	262	246	246	abr-16	128%	43,2%	-0,6%
Interbancario activo	234	251	279	211	155	164	166	abr-16	81%	-37,0%	6,9%
Resto de activos (neto de interbancario)	301	387	426	326	354	331	336	abr-16	230%	17,2%	-8,1%
Total activo	3.252	3.400	3.423	3.026	2.913	2.760	2.735	abr-16	184%	-15,1%	-4,1%
Pasivo y patrimonio neto											
Depósitos de clientes	2.031	1.934	1.725	1.684	1.686	1.638	1.626	abr-16	169%	-19,3%	-2,1%
<i>Depósitos de las AAPP</i>	79	70	69	63	76	77	74	abr-16	263%	-2,8%	-2,9%
<i>Total depósitos OSR</i>	1.440	1.373	1.317	1.314	1.289	1.262	1.241	abr-16	192%	-13,4%	-1,9%
<i>Depósitos de no residentes</i>	511	492	339	306	320	299	311	abr-16	113%	-38,5%	-2,6%
Interbancario pasivo	270	373	573	381	312	303	301	abr-16	95%	-4,6%	-1,7%
<i>Promemoria: Interbancario neto</i>	36	122	294	171	157	139	135	abr-16	215%	160%	-10,6%
Débitos representados por valores	433	435	394	297	249	225	213	abr-16	625%	-46,0%	-7,6%
Resto de pasivos	340	439	535	430	436	368	369	abr-16	253%	15,4%	-13,2%
Capital y reservas	178	220	195	233	230	227	227	abr-16	134%	25,7%	-2,1%
<i>Pro-Memoria: Apelación neta BCE</i>	70	132	357	207	142	133	130	may-16	566%	40%	-2,3%
Total pasivo y patrimonio neto	3.252	3.400	3.423	3.026	2.913	2.760	2.735	abr-16	184%	-15,1%	-4,1%

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Tabla 2

Cuenta de resultados resumida del sistema bancario. Resultados acumulados anuales, €mn y% variación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									00-08	último	a/a
Margen de intereses	34.292	29.565	32.739	26.816	27.118	26.410	6.105	mar-16	92%	-30,5%	-9,9%
Comisiones netas	11.870	11.750	11.275	10.931	11.257	11.240	3.343	mar-16	79%	2,7%	19,1%
ROF y otros ingresos de explotación	17.151	15.811	15.493	17.797	17.043	13.882	3.474	mar-16	276%	-23,7%	-27,1%
Margen bruto	63.313	57.126	59.507	55.544	55.418	51.532	12.922	mar-16	118%	-22,1%	-9,9%
Total gastos de explotación	-29.431	-28.464	-26.951	-26.798	-26.116	-26.261	-6.531	mar-16	54%	-11,5%	0,3%
Gastos de personal	-17.643	-16.889	-15.587	-15.108	-14.329	-14.182	-3.495	mar-16	54%	-21,9%	-1,1%
Gastos generales y depreciación	-11.789	-11.574	-11.364	-11.690	-11.787	-12.079	-3.036	mar-16	54%	4,6%	1,9%
Margen neto	33.882	28.662	32.556	28.746	29.302	25.271	6.391	mar-16	226%	-30,7%	-18,4%
Provisiones por insolvencias	-16.719	-22.668	-82.547	-21.800	-14.500	-10.698	-1.851	mar-16	620%	-51,4%	-45,3%
Otros resultados, neto	-7.326	-23.430	-37.142	-2.789	-1.739	-3.819	-1.388	mar-16	-299%	347,6%	84,6%
Beneficio antes de impuestos	9.837	-17.436	-87.133	4.156	13.063	10.754	3.153	mar-16	108%	-38,2%	-14,6%
Resultado atribuido	9.673	-14.717	-73.706	8.790	11.343	9.313	2.679	mar-16	122%	-41,8%	-11,5%

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Tabla 3

Tamaño relativo y recursos del sistema bancario%, número y% variación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									00-08	último	a/a
Crédito OSR / PIB	171%	166%	152%	139%	133%	123%	119%	abr-16	94%	-28,9%	-8,0%
Depósitos OSR / PIB	114%	111%	111%	113%	111%	107%	106%	abr-16	69%	0,2%	-4,2%
Número de empleados	263.715	248.093	236.504	217.878	208.291	202.954	n.d.	dic-15	14%	-27,1%	-2,6%
Número de oficinas	43.267	40.202	38.237	33.786	32.073	31.155	30.853	mar-16	17%	-33,2%	-3,2%

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Tabla 4

Detalle del crédito OSR, morosidad y ratios de mora por cartera. €bn,% y% variación

Crédito	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									00-'08	08- último	a/a
Total crédito a hogares	813	793	756	715	690	663	658	mar-16	236%	-19,6%	-3,5%
Del que:											
Crédito para adquisición de vivienda	632	627	605	581	558	531	526	mar-16	270%	-16,0%	-4,7%
Resto crédito a hogares	180	167	151	134	132	132	132	mar-16	159%	-31,5%	1,7%
Total crédito para actividades productivas	1.013	971	830	719	674	644	616	mar-16	237%	-39,4%	-8,8%
Del que:											
Créd. constructor e inmobiliario	430	397	300	237	200	179	172	mar-16	517%	-63,5%	-11,9%
Resto crédito para actividades productivas	583	574	530	482	474	465	445	mar-16	142%	-18,7%	-7,5%
Total crédito OSR *	1.844	1.783	1.605	1.448	1.380	1.327	1.289	abr-16	234%	-31,1%	-4,7%
Morosidad por carteras											
Total crédito a hogares	26,0	28,7	37,0	49,4	46,8	37,0	36,2	mar-16	1062%	48,6%	-20,6%
Del que:											
Crédito para adquisición de vivienda	15,2	18,2	24,0	34,6	32,6	25,5	25,1	mar-16	1878%	69,5%	-21,8%
Resto crédito a hogares	10,8	10,5	13,0	14,8	14,1	11,4	11,0	mar-16	607%	16,1%	-17,8%
Total crédito para actividades productivas	79,7	109,9	128,4	146,1	124,6	94,2	90,2	mar-16	818%	142%	-24,3%
Del que:											
Créd. constructor e inmobiliario	58,0	81,9	84,8	87,8	70,7	50,4	48,0	mar-16	2790%	79%	-27,7%
Resto crédito para actividades productivas	21,7	28,0	43,6	58,2	53,9	43,7	42,2	mar-16	232%	305%	-20,0%
Total crédito OSR *	107,2	139,8	167,5	197,2	172,6	134,3	127,7	abr-16	808%	102,6%	-21,0%
Ratios de mora											
Total crédito a hogares	3,2%	3,6%	4,9%	6,9%	6,8%	5,6%	n.d.	mar-16	246%	85,0%	-17,8%
Del que:											
Crédito para adquisición de vivienda	2,4%	2,9%	4,0%	6,0%	5,9%	4,8%	4,8%	mar-16	434%	101,7%	-18,0%
Resto crédito a hogares	6,0%	6,3%	8,6%	11,1%	10,7%	8,7%	8,4%	mar-16	173%	69,6%	-19,1%
Total crédito para actividades productivas	7,9%	11,3%	15,5%	20,3%	18,5%	14,6%	14,6%	mar-16	173%	299%	-17,0%
Del que:											
Créd. constructor e inmobiliario	13,5%	20,6%	28,2%	37,1%	35,3%	28,2%	28,0%	mar-16	369%	389%	-17,9%
Resto crédito para actividades productivas	3,7%	4,9%	8,2%	12,1%	11,4%	9,4%	9,5%	mar-16	37%	398%	-13,4%
Total crédito OSR *	5,8%	7,8%	10,4%	13,6%	12,5%	10,1%	9,9%	abr-16	172%	193,9%	-17,0%

(*)Total crédito OSR incorpora total crédito a hogares, total crédito para actividades productivas, instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) y crédito sin clasificar. Desde enero de 2014 incluye crédito a Entidades Financieras de Crédito.

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Tabla 5

Detalle de nuevas operaciones de crédito. Volumen acumulado anual, €bn y% variación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									03-'08	08-'15	a/a
Crédito a hogares	123,4	74,3	63,3	51,2	60,5	75,7	27,3	abr-16	0,7%	-59,3%	20,8%
Del que:											
Crédito para adquisición de vivienda	69,5	37,5	32,3	21,9	26,8	35,7	13,3	abr-16	-15,6%	-59,0%	34,5%
Resto crédito a hogares	53,9	36,8	31,0	29,4	33,7	40,0	13,9	abr-16	21,3%	-59,5%	10,0%
Crédito a empresas	665,0	527,5	484,8	392,6	357,2	392,6	105,6	abr-16	29,2%	-57,7%	-13,3%
Del que:											
Operaciones hasta 1Millón €	210,3	174,1	146,0	134,4	146,6	165,5	54,7	abr-16	11,3%	-53,6%	6,6%
Operaciones > 1Millón €	454,7	353,4	338,9	258,2	150,5	128,7	43,0	abr-16	43,5%	-77,5%	8,3%
Total nuevas operaciones	788,4	601,8	548,1	443,9	417,7	468,3	132,8	abr-16	23,3%	-58,0%	-8,0%

Fuente: Banco de España

Tabla 6

Detalle de los depósitos de residentes. €bn y% variación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación		
									00-'08	08- último	a/a
Depósitos a la vista	262	270	265	282	329	384	402	abr-16	100%	64%	15,7%
Depósitos de ahorro	211	203	199	206	222	254	258	abr-16	73%	43,7%	13,1%
Depósitos a plazo	744	698	684	668	588	499	466	abr-16	270%	-36,1%	-16,3%
Resto (depósitos en moneda extranjera)	19	18	20	21	22	21	21	abr-16	527%	-28,1%	-6,4%
Total depósitos OSR *	1.236	1.188	1.168	1.177	1.160	1.159	1.148	abr-16	163%	-3,0%	-0,7%

(*)Total depósitos OSR no coincide con el dato de la Tabla 1 porque aquél incorpora Pasivos por transferencia de activos, Depósitos subordinados, CTAs e Instrumentos híbridos.

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Tabla 7

Tipos de interés de operaciones de crédito. Tipos en % y variación en pbs

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación (pbs)			
									03-'08	último	a/a	
Crédito. Saldos vivos (TEDR)												
Crédito a hogares												
Adquisición de vivienda	2,74	3,12	2,61	2,11	1,89	1,53	1,41	abr-16	178	-424	-37,3	
Crédito al consumo y resto	5,36	5,73	5,78	5,80	6,10	5,98	6,00	abr-16	113	-107	-5,3	
Crédito a empresas	3,31	3,90	3,47	3,44	2,84	2,38	2,25	abr-16	204	-330	-46,6	
Crédito. Nuevas operaciones (TAE)												
Crédito a hogares												
Adquisición de vivienda	2,66	3,66	2,93	3,16	2,64	2,31	2,31	abr-16	238	-353	-16,8	
Crédito al consumo	7,47	9,11	8,32	9,52	8,98	8,43	8,10	abr-16	237	-289	-75,8	
Resto crédito a hogares	5,64	6,29	6,23	5,92	4,91	4,28	4,72	abr-16	224	-231	-31,9	
Crédito a empresas (sintético)												
Hasta 250.000 €	4,55	5,57	5,67	5,54	4,56	3,61	3,68	abr-16	n.d.	-87	-67,6	
Entre 250.000 y 1 Millón €	3,89	4,79	4,27	4,03	2,91	2,20	2,16	abr-16	n.d.	-173	-52,9	
Operaciones > 1 Millón €	2,71	3,53	3,00	2,83	2,10	2,07	1,88	abr-16	n.d.	-83	-44,9	

TAE: Tasa Anual Equivalente; TEDR: Tipo Efectivo Definición Restringida (TAE menos comisiones)

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España

Tabla 8

Tipos de interés de depósitos. Tipos en % y variación en pbs

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación (pbs)			
									03-'08	último	a/a	
Depósitos. Saldos vivos (TEDR)												
Depósitos de hogares												
A la vista	0,27	0,28	0,21	0,22	0,17	0,12	0,09	abr-16	6,5	-59	-5,8	
A plazo	2,54	2,76	2,72	2,08	1,39	0,75	0,57	abr-16	232	-384	-61,0	
Depósitos de empresas												
A la vista	0,68	0,61	0,37	0,35	0,31	0,24	0,25	abr-16	111	-152	3,4	
A plazo	2,56	2,68	2,64	1,93	1,40	0,91	0,79	abr-16	223	-359	-38,5	
Depósitos. Nuevas operaciones (TEDR)												
Depósitos de hogares												
A la vista	0,27	0,28	0,21	0,22	0,17	0,12	0,09	abr-16	30	-59	-5,8	
A plazo	2,74	2,79	2,83	1,50	0,66	0,39	0,25	abr-16	225	-393	-22,3	
Depósitos de empresas												
A la vista	0,68	0,61	0,37	0,35	0,31	0,24	0,25	abr-16	111	-152	3,4	
A plazo	1,98	2,13	2,08	1,31	0,51	0,31	0,27	abr-16	146	-321	-12,5	

TEDR: Tipo Efectivo Definición Restringida (TAE menos comisiones)

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España

Tabla 9

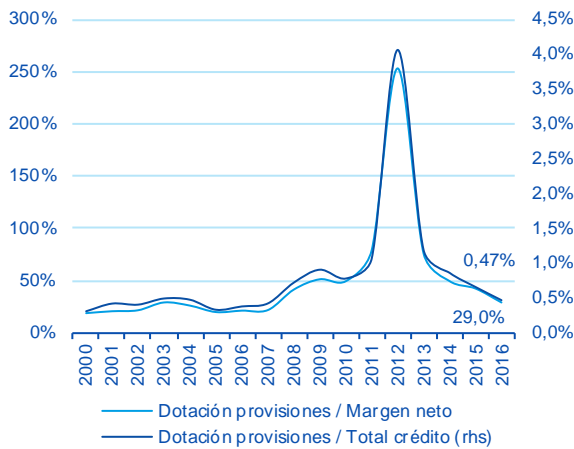
Principales ratios

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha	Variación			
									00-'08	último	a/a	
Productividad												
Volumen de negocio* por oficina (€'000)	71.187	73.894	72.524	77.713	79.197	79.802	78.980	mar-16	170%	19,4%	0,4%	
Beneficio antes de impuestos por oficina (€'000)	227,3	-433,7	-2278,8	123,0	407,3	345,2	408,7	mar-16	77,5%	-7,5%	-11,8%	
Eficiencia												
Eficiencia ordinaria (gastos explotación / margen bruto)	46,5%	49,8%	45,3%	48,2%	47,1%	51,0%	50,5%	mar-16	-29,3%	13,7%	11,3%	
Gastos de explotación / ATM	0,91%	0,86%	0,79%	0,83%	0,88%	0,93%	0,95%	mar-16	-43,4%	-0,6%	7,3%	
Rentabilidad												
ROE	5,2%	-7,4%	-35,5%	4,1%	4,9%	4,1%	4,7%	mar-16	-3,4%	-54,5%	-9,7%	
ROA	0,30%	-0,52%	-2,55%	0,13%	0,44%	0,38%	0,46%	mar-16	-23,6%	-30,6%	-7,7%	
NIM (margen financiero / ATM)	1,06%	0,89%	0,96%	0,83%	0,91%	0,93%	0,89%	mar-16	-29,6%	-22,0%	-2,6%	
Liquidez												
Crédito OSR / Depósitos OSR	149%	150%	137%	123%	119%	114%	112%	abr-16	14,8%	-29,0%	-4,0%	
Funding gap (Créditos - Depósitos, EUR bn)	607,9	594,4	436,8	270,9	220,1	167,9	140,5	abr-16	349%	-79,5%	-28,4%	
Funding gap / Total activo	18,7%	17,5%	12,8%	9,0%	7,6%	6,1%	5,1%	abr-16	57,7%	-75,9%	-25,3%	
Solvencia y calidad de activos												
Apalancamiento (Capital + Reservas / Total activo)	5,5%	6,5%	5,7%	7,7%	7,9%	8,2%	8,3%	abr-16	-17,8%	48,1%	2,2%	
Capital sobre morosos	166%	158%	117%	118%	133%	169%	178%	abr-16	-74,3%	-38,0%	23,9%	
Esfuerzo en provisiones (Provisiones / Margen bruto)	49,3%	79,1%	253,6%	75,8%	49,5%	42,3%	29,0%	mar-16	121%	-30,0%	-33,0%	
Coste del riesgo (Dotación provisiones / Crédito total)	0,78%	1,06%	4,07%	1,19%	0,86%	0,66%	0,47%	mar-16	134%	-35,1%	-41,9%	
Ratio de mora	5,8%	7,8%	10,4%	13,6%	12,5%	10,1%	9,9%	abr-16	172%	194%	-17,0%	
Ratio de cobertura (total)	66,9%	59,6%	73,8%	58,0%	58,1%	59,2%	59,0%	abr-16	-58,2%	-16,6%	0,5%	
Ratio de cobertura (provisiones específicas)	39,6%	37,1%	44,7%	46,9%	46,7%	47,0%	47,1%	mar-16	-39,0%	57,7%	-1,6%	

(*) Crédito OSR más Depósitos OSR

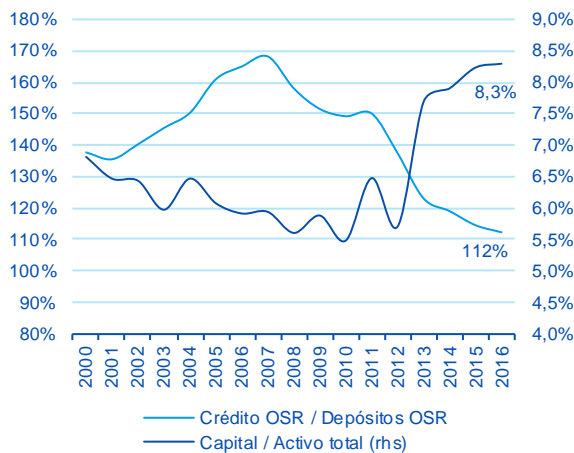
Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

Gráfico A1.1
Esfuerzo en provisiones



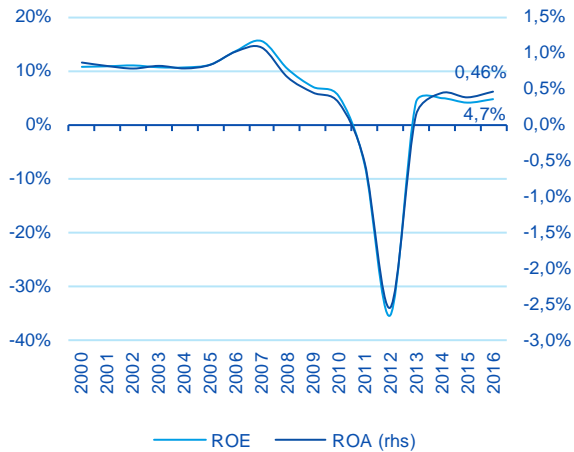
Fuente: BBVA Research

Gráfico A1.3
Liquidez y apalancamiento



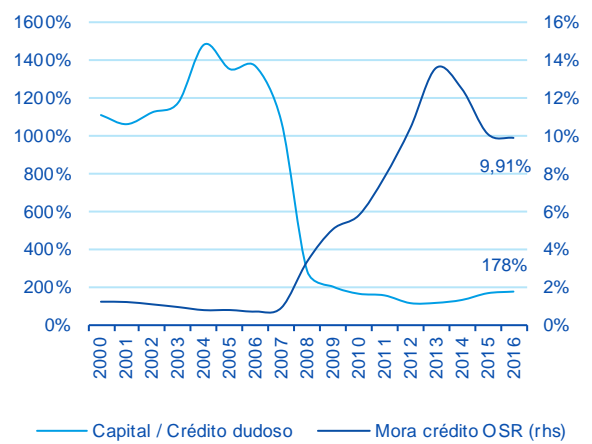
Fuente: BBVA Research

Gráfico A1.5
Rentabilidad



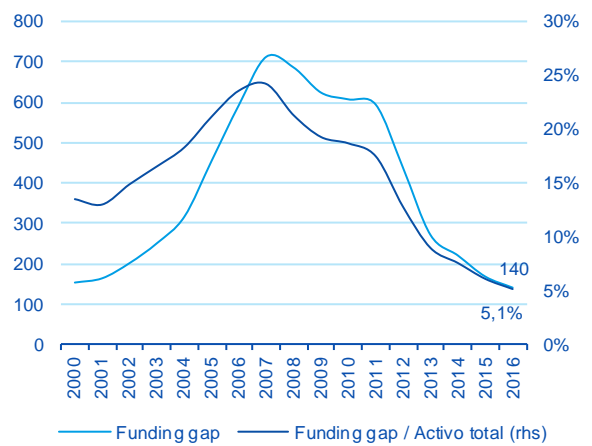
Fuente: BBVA Research

Gráfico A1.2
Mora y Capital sobre mora



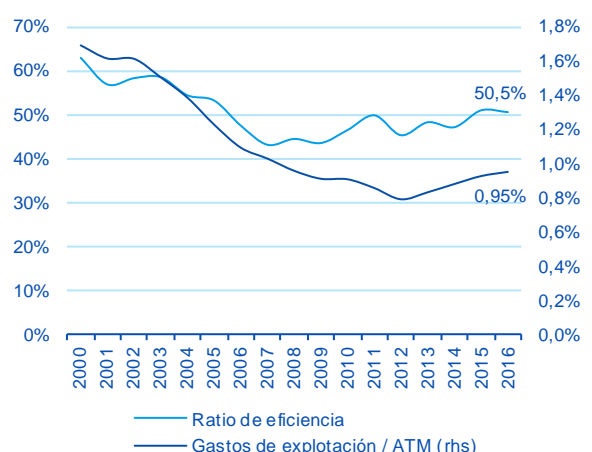
Fuente: BBVA Research

Gráfico A1.4
Funding gap (crédito OSR – Depósitos OSR, €bn)



Fuente: BBVA Research

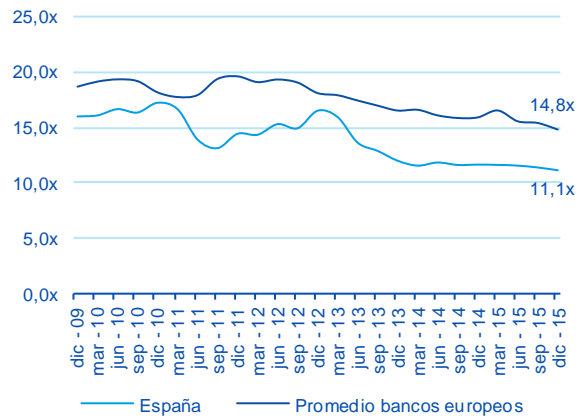
Gráfico A1.6
Eficiencia



Fuente: BBVA Research

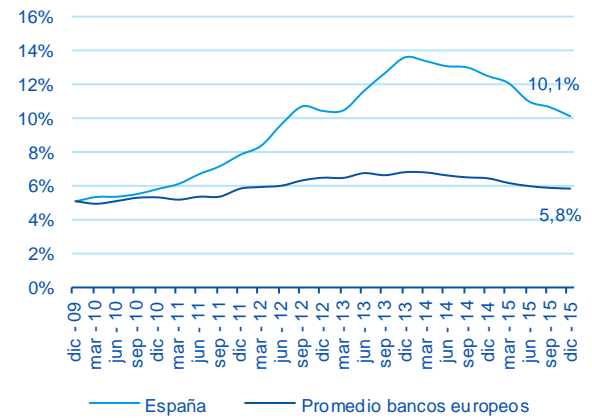
Anexo 2: Análisis comparado del sector bancario español

Gráfico A2.1
Total pasivo / Capital en balance



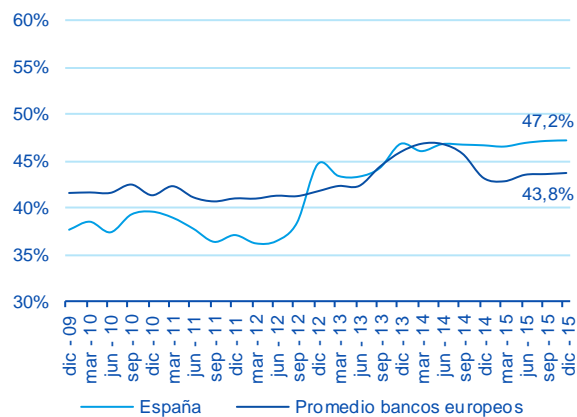
Fuente: EBA, Banco de España, BBVA Research

Gráfico A2.2
Ratio de mora



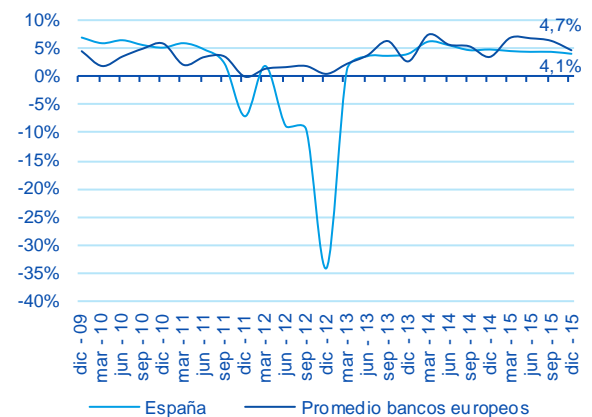
Fuente: EBA, Banco de España, BBVA Research

Gráfico A2.3
Ratio de cobertura (sólo provisiones específicas)



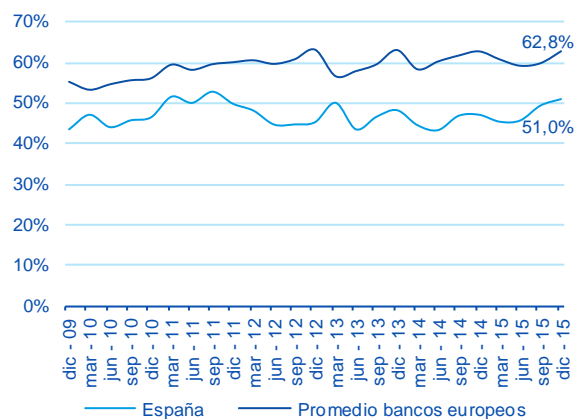
Fuente: EBA, Banco de España, BBVA Research

Gráfico A2.4
ROE



Fuente: EBA, Banco de España, BBVA Research

Gráfico A2.5
Ratio de eficiencia



Fuente: EBA, Banco de España, BBVA Research

Nota: los datos del promedio de bancos europeos proceden del "Risk Dashboard" de la EBA, compuestos por un panel de 57 de las principales entidades bancarias de la UE que participaron en el Stress Test europeo de 2014.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por la unidad de Sistemas Financieros

Economista Jefe de Sistemas Financieros y RegulaciónSantiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com**Sistemas Financieros**Ana Rubio
arubiog@bbva.comJaime Zurita
jaime.zurita@bbva.comOlga Gouveia
olga.gouveia@bbva.comMacarena Ruesta
esperanza.ruesta@bbva.comJosé Félix Izquierdo
jfelix.izquierd@bbva.comJosé María Álvarez
josemaria.alvarez.ines@bbva.comJosé Manuel Cebrián
josemanuel.cebrian@bbva.com**Con la colaboración de:**Vanessa Casadas
vanessa.casadas@bbva.comJavier Pablo García
javierpablo.garcia@bbva.comVictoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com**BBVA Research****Economista Jefe Grupo BBVA**

Jorge Sicilia Serrano

Área de Economías DesarrolladasRafael Doménech
r.domenech@bbva.com**España**Miguel Cardoso
miguel.cardoso@bbva.com**Europa**Miguel Jiménez
mjimenezg@bbva.com**Estados Unidos**Nathaniel Karp
Nathaniel.Karp@bbva.com**Área de Economías Emergentes****Análisis Transversal de Economías Emergentes**Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com**Asia**Le Xia
le.xia@bbva.com**México**Carlos Serrano
carlos.serranoh@bbva.com**Turquía**Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com**Coordinación LATAM**Juan Manuel Ruiz
juan.ruiz@bbva.com**Argentina**Gloria Sorensen
gsorensen@bbva.com**Chile**Jorge Selaive
jselaive@bbva.com**Colombia**Juana Téllez
juana.tellez@bbva.com**Perú**Hugo Perea
hperea@bbva.com**Venezuela**Julio Pineda
juliocesar.pineda@bbva.com**Área de Sistemas Financieros y Regulación**Santiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com**Sistemas Financieros**Ana Rubio
arubiog@bbva.com**Inclusión Financiera**David Tuesta
david.tuesta@bbva.com**Regulación y Políticas Públicas**María Abascal
maria.abascal@bbva.com**Regulación Digital**Álvaro Martín
alvaro.martin@bbva.com**Áreas Globales****Escenarios Económicos**Julián Cubero
juan.cubero@bbva.com**Escenarios Financieros**Sonsoles Castillo
s.castillo@bbva.com**Innovación y Procesos**Oscar de las Peñas
oscar.delaspenas@bbva.com**Interesados dirigirse a:****BBVA Research**Calle Azul, 4
Edificio de la Vela - 4ª y 5ª plantas
28050 Madrid (España)
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00
Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com
www.bbvaresearch.com